

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “LOGOS”

Título I

“Características Generales de la Promoción”

Artículo 1.

Grupo Internacional de Finanzas S.A.E.C.A, con domicilio en calle 25 de Mayo, esquina Paraguari, Asunción, Paraguay, en adelante “El Organizador”, agente debidamente autorizado por Western Union Network (Canada) Company en Paraguay, en adelante “Western Union”, estará a cargo del desarrollo y producción de “Promo Logos”, en adelante la “Promoción”, la cual se regulará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones, en adelante las “Bases”.

Artículo 2.

El Organizador de la Promoción, tiene como objetivo incentivar el envío y la recepción de remesas/giros a través de la plataforma de Western Union dentro de su red de sucursales y agencias habilitadas de El Organizador, en adelante “La Red”. La Promoción permitirá a los Participantes (tal como se define en el Artículo 4 de estas Bases) que envían o reciben giros en La Red, acumular stickers en una tarjeta, en adelante “Logo/s”, que luego podrán canjear por productos, en adelante el/los “Producto/s”.

Artículo 3.

El Organizador, velará por el cumplimiento de las presentes Bases y tomará las decisiones que sean necesarias en relación con la Promoción.

Título II

“Quienes pueden Participar”

Artículo 4.

Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio paraguayo, dentro del período de vigencia de la Promoción y que cumplan asimismo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases, en adelante el/los “Participante/s”, quienes por su sola participación, aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases.

Artículo 5.

No podrán participar de esta Promoción las personas menores de 18 años de edad, las que mantengan vínculo laboral con El Organizador o que lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la Promoción o dejen de tenerlo durante la vigencia de la misma ya sea con El Organizador o con los proveedores relacionados con la presente Promoción, o colaboradores dependientes o independientes de Western Union, o sus familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, tampoco podrán participar aquellas personas que registren algún tipo de morosidad con El Organizador, ni aquellas prófugas de la justicia o con privación de la libertad por mandato judicial.

Título III

“De la Vigencia, la Participación y de la Promoción”

Artículo 6.

La Promoción tendrá vigencia en el territorio paraguayo desde el 01 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, en adelante “Vigencia de la Promoción”.

Artículo 7.

El Participante recibirá:

- UN Logo por cada giro que realice con El Organizador (ya sea envío o recibo).
- CINCO Logos, por única vez, por la apertura de una caja de ahorro Western Union con El Organizador.
- CINCO Logos, por única vez, por la contratación de un producto con El Organizador (tarjeta de crédito, seguro o préstamo).

Operaciones que no participan: las transacciones, servicios y contratación de productos no mencionados anteriormente.

Artículo 8.

Los Participantes que se encuentren dentro de la Vigencia de la Promoción podrán canjear sus Logos acumulados por los Productos* detallados en el cuadro a continuación:

LOGOS ACUMULADOS	PRODUCTO PARA CANJEAR
2 (DOS) LOGOS	UN POP SOCKET
6 (SEIS) LOGOS	UN HOPPY
10 (DIEZ) LOGOS	UN CARGADOR PORTÁTIL
16 (DIECISEIS) LOGOS	UN SPEAKER

*Observación: La marca, modelo, colores, características y detalles de los Productos expuestos en las Bases, podrán variar según la disponibilidad del proveedor. El Participante podrá realizar la elección del Producto en base la cantidad de Logos que posea, conforme al detalle expresado en el cuadro detallado Ut-Supra.

Artículo 9.

El Participante deberá presentar en “atención al cliente” de La Red de El Organizador su tarjeta con los Logos acumulados, indicando el/los Producto/s por los cuales desea canjearlos conforme a las opciones de Productos disponibles. Los Participantes deberán identificarse presentando su documento de identidad vigente, y en dicho acto recibirá el premio contra entrega de la tarjeta de canje con los datos completos. El documento de identidad deberá ser original. No se aceptarán fotocopias, constancias de solicitud de nueva cédula, copias similares, fotografías en formato impreso o digital, ni documentos vencidos. Además, el Participante deberá aceptar el Producto, cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases, acreditando los que correspondan y otorgar las declaraciones juradas de exención de responsabilidad y la autorización de uso de información e imagen a El Organizador y a Western Union.

Título IV "Responsabilidad de los Organizadores"

Artículo 10.

La obligación de El Organizador se limita de forma exclusiva a la entrega de los Productos descriptos ut-supra.

Artículo 11.

La empresa proveedora del Producto será la única responsable de la calidad y las contingencias que el mismo pueda poseer. La responsabilidad de El Organizador se encuentra limitada exclusivamente a la entrega de los Productos y no será responsable de la calidad o características de estos. Las fotos de los Productos utilizados en la publicidad de la presente Promoción son meramente ilustrativas, no obligan contractualmente a El Organizador y los Productos podrán presentar diferencias de dichas fotos.

Artículo 12.

Una vez entregado el Producto, El Organizador queda libre de cualquier responsabilidad, y no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Participante ni se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el Producto una vez entregado. Asimismo, El Organizador no otorga garantía de calidad, evicción, funcionamiento ni ninguna otra relación con los regalos.

Artículo 13.

Ni El Organizador ni Western Union serán de ninguna forma responsables por los hechos o actos de los Participantes, tampoco serán responsables en caso de accidentes o enfermedades que pudieran sufrir o contraer durante el uso del Producto.

Artículo 14.

Ni El Organizador, ni Western Union serán responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los mismos, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Título V "Normas Generales"

Artículo 15.

Los documentos necesarios para retirar el Premio (pasaporte o identificación personal, declaraciones, permisos, etc.) serán de cargo de los Participantes.

Artículo 16.

Los Productos no son canjeables por dinero o especie alguna.

Artículo 17.

El Participante autoriza de forma expresa e irrevocable a El Organizador y a Western Union a difundir sus nombres, imágenes y videos con fines publicitarios en la forma y por los medios que estime conveniente durante el período de un año contado a partir de la finalización de la Vigencia de la

Promoción, sin reclamar por ello compensación de ningún tipo. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder el derecho al canje del Producto.

Artículo 18.

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho de efectuar cualquier modificación en la realización de esta Promoción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

Artículo 19.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación a los Participantes en la forma que estime conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

Artículo 20.

La sola participación en esta Promoción por parte de los Participantes implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones de estas Bases.

Artículo 21.

Ante casos fortuitos o fuerza mayor, El Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna. Cualquier situación no prevista en estas Bases será resuelta por la vía Jurisdiccional correspondiente. Las presentes Bases estarán disponibles para cualquier interesado en www.interfisa.com.py.

El Organizador